



CONTRATO N° 246/2014

CD N° 64/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA NIHON KODEN PERTENECIENTE AL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE".

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LA CASA DEL MEDICO S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 962 de fecha 18 de Setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A con RUC N° 80011037.**, domiciliada en Eligio Ayala N° 878, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. **Enrique Juan Clari Camps** con Cédula de Identidad N° 340.179 según Constitución de Sociedad Esc. N° 35, otorgado por la Escribana Carmen Luisa Bovo de Fariña Reg. N° 259 y Asamblea General Ordinaria Acta N° 17, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA NIHON KODEN PERTENECIENTE AL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA NIHON KODEN PERTENECIENTE AL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE". – ID N° 279.556.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
- (b) La Oferta de la Contratista;
- (c) Notificación de Adjudicación
- (d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato.

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

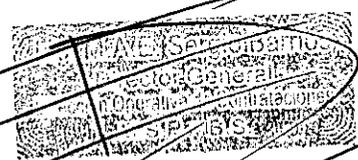
Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2014	2	020	05	00	240	30	1	99	1	40.000.000.-
MONTO TOTAL GUARANIES CUARENTA MILLONES										40.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 279.556.-

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3717/2014 de fecha 30 de Julio de 2014.

Dr. Enrique Clari
Representante
LA CASA DEL MEDICO S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.





4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N°64/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA NIHON KODEN PERTENECIENTE AL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE ", convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N° 962/2014 de fecha 18 de Setiembre del 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo Gs 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) y un monto máximo Gs 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS	NIHON KOHDEN	JAPONESA	UNIDAD	EVENTO	1 (UNO)	7.950.000.-
							7.950.000

Monto Minimo: Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones)

Monto Maximo: Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones)

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación Cuenta Corriente N° 6382026008 del Banco Continental S.A.E.C.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser adquiridos

Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	Mantenimiento correctivo con provisión de cables latiguillos de ECG de 5 vías	Unidad	1	841.997
2	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	Mantenimiento correctivo con provisión de cables de interface de ECG	Unidad	1	597.247
3	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	Mantenimiento correctivo con provisión de sensor de saturación de SpO 2	Unidad	1	1.037.797
4	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	Mantenimiento correctivo con provisión de cable interface de SpO2	Unidad	1	695.147
5	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	Mantenimiento correctivo con provisión de manguera interface de PNI	Unidad	1	572.772
6	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Brazal adulto de PNI	Unidad	1	323.127

Dr. Enrique Clari
Presidente
LA CASA DEL MEDICO S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantía

ORIGINAL 01

7	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Brazal pediátrico /neonatal para PNI	Unidad	1	925.219
8	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	Mantenimiento correctivo con provisión de batería interna	Unidad	1	1.478.347
9	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	Mantenimiento correctivo con provisión de sensor de temperatura	Unidad	1	1.478.347
TOTAL					7.950.000

LISTADO DE EQUIPOS OBJETO DE LA CONTRATACION

Nro.	EQUIPO	MARCA	MODELO	N° PATRIMONIO
1	Monitor Multiparamétrico	NIHON KOHDEN	BSM-3562	011-453-04-1140
2	Monitor Multiparamétrico	NIHON KOHDEN	BSM-3562	011-453-01-1136
3	Monitor Multiparamétrico	NIHON KOHDEN	BSM-3562	011-453-04-1128
4	Monitor Multiparamétrico	NIHON KOHDEN	BSM-3562	011-453-04-1130
5	Monitor Multiparamétrico	NIHON KOHDEN	BSM-3562	011-453-04-1124

Todos los equipos son de propiedad del M.S.P. y B.S. y se encuentran sin cobertura técnica de mantenimiento correctivo.

Aclaremos que la enunciación de las tareas y repuestos a demanda no es limitativa y que queda a cargo del proveedor otras tareas y/o repuestos/accesorios (según manual de los equipos), a objeto de dejar los Equipos Biomédicos 100% operativos, sin costo extra para la convocante.

Aclaremos que los repuestos deben ser nuevos, con una antigüedad máxima de 2 años de fabricación

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 60 (sesenta) días, establecido en el Punto 27 del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS:

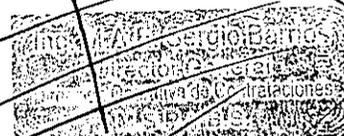
Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, Nota:

La cláusula de reajuste será aplicada cuando se verifique variación del precio del dólar, siempre que la provisión del bien sea ordenada fuera del periodo de validez de la oferta, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P * \frac{IPC1}{IRCo}$$

Dr. Enrique Clari
Presidente
LA CASA DEL MEDICO S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Biqueleme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.





Donde:

Pr=precio reajustado

P= Precio adjudicado

IPC1= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los Bienes o adquisición, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

PLAN DE ENTREGA:

LA ORDEN DE SERVICIO: Será emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
PLAZO: 15 (quince) días calendarios contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte de la Contratista.
LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: Hospital Regional de Luque. Dirección: Independencia Nacional esq. Campos Cervera. Teléfono: 650-346.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. Así mismo deberá velar por la Vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los Servicios que no fueron entregados en el plazo establecido serán del 1 (uno) % por día del valor total que se constate el retraso.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme la Ley N° 2051/03. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

Dr. Enrique Clari
Presidente
LA CASA DEL MEDICO S.A.

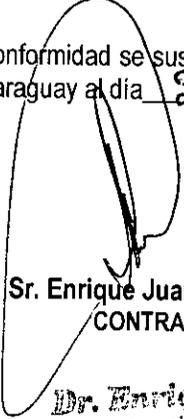
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



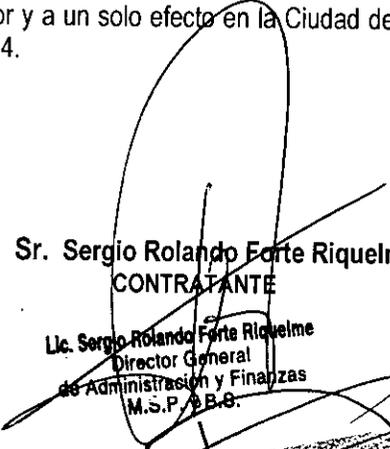
13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a día 22 mes OCTUBRE y año 2014.


Sr. Enrique Juan Clari Camps
CONTRATISTA

Dr. Enrique Clari
Presidente
LA CASA DEL MEDICO S.A.


Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. / B.B.S.


Sr. Sergio Ramon Barrios Heyn
CONTRATANTE

